Procurador del numero de la ciudad de Lerma por
el licenciado del Lugar de Diego Ximenez como tal
procurador de la ciudad de Lerma en todos los pleytos
y causas y negocios eclesiasticos
y seculares asi civiles como criminales que se trataren
y pendieren en qualquier manera
ante los alcaldes eclesiasticos de
la ciudad de Lerma y sus alcaldes de la
ciudad de Lerma y de los otros lugares
que en los tales negocios tocaren y quisieren
hablar por sus mismos personas
segun el dicho Diego Ximenez los alcaldes
y regidores de los lugares de numero
de la ciudad de Lerma dixeron que por el concejo justicia
regidores y oficiales de la ciudad de Lerma fue
ron buenos y legales y que constanzaca
ta fueron y fueron juntos en la ayuntamiento
y tocando la campana segun y de la manera que
acostumbrado y que en el dicho ayuntamiento
y por ante el escribano del concejo
nera y ordenaron y dieron por procurador del numero
ciudad y en su ausencia y por todo el
concejo y en su nombre
todos los oficios y gracias y mercedes y franquezas
y libertades y exenciones y preminencias
y honrras y franquezas y todos los otros
bienes que por razon de su oficio debe y ha
de gozar y es de usar y todos los derechos y salarios
y otros cosas a el anexos y pertenecientes segun ser
y segun y segun y segun como a cada uno
de los dichos procuradores y letrados y sondella
ciudad todos y cada uno cumplidamente sin faltar
cosa alguna que fuere y impedimento alguno
y que no se pongan ni tengan ni tengan una que no
se le hayan ofrecido al dicho
oficio del uso y exercicio del y damos fa
cultad y drecho para usar y exercer como que
ya los dichos oficios o alguno dellos
admitido y tomado y sabemos con tanto
que el dicho Diego Ximenez a abinidolos veinte